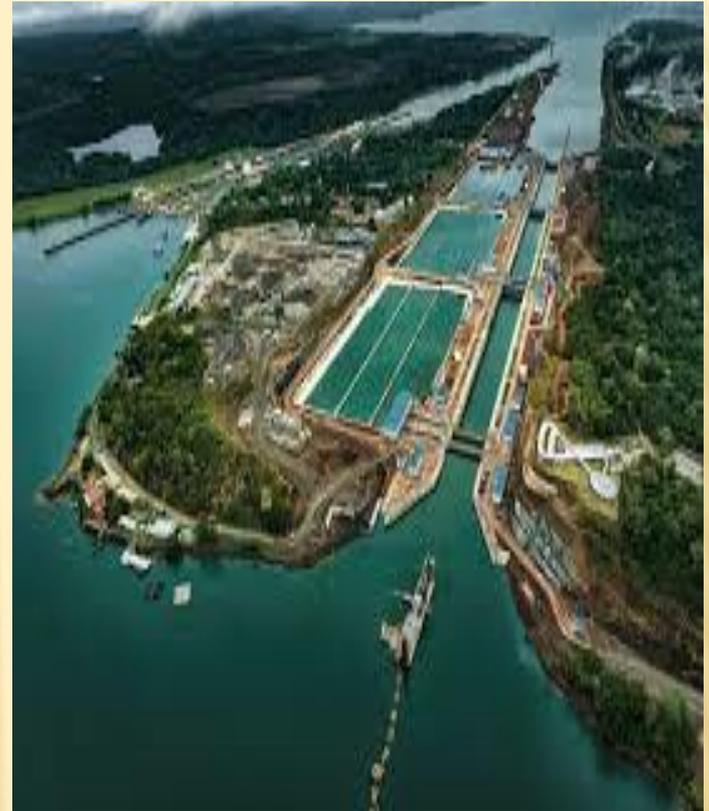


TALLER SUBREGIONAL SOBRE FORMACIÓN DOCENTE PARA RESIDENCIAS. PANAMÁ

MARZO 2017

SAN SALVADOR



FORMACIÓN DOCENTE PARA RESIDENCIAS

- ✘ MINISTERIO DE SALUD DE PANAMÁ

Dra. Susan Beitia

Coordinadora de Postgrado

Secretaria de la Comisión Nacional de Docencia de Médicos Residentes e Internos

- ✘ CAJA DE SEGURO SOCIAL

Dra. Sonia Carrasquilla

Sub jefa del Departamento Nacional de Docencia e Investigación-CSS.

Ministerio de Salud
Rector de la Salud

Universidad
de Panamá

Comisión Nacional de Médicos
Residentes e Internos

Caja de Seguro
Social

Hospitales
Formadores

Patronatos

Hospitales
Formadores

Instituto
Oncológico
Nacional

Instituto de
Medicina
Legal

FORMACIÓN DOCENTE PARA RESIDENCIAS

✘ Formación y Gestión Educativa

El sistema de residencia en Panamá es responsabilidad de la Comisión Nacional de Docencia de Médicos Residentes e Internos.

FORMACIÓN DOCENTE PARA RESIDENCIAS

COMISIÒN NACIONAL DE DOCENCIA DE MÈDICOS RESIDENTES E INTERNOS

“Organismo de carácter científico, y de coordinación de procesos académicos, responsables de integrar, organizar, planificar, controlar, todos los procesos académicos, de capacitación y certificación de todos los médicos internos y residentes.”

RESOLUCIÒN N.786
14 DE AGOSTO DEL 2014

FORMACIÓN DOCENTE PARA RESIDENCIAS

Comisión Nacional de Docencia
de Médicos Residentes e
Internos

Formada por MINSA, CSS, Universidad de
Panamá, Colegio Médico, Representante de
Residentes e Internos

Grupo
de
apoyo

Responsables
de Concursos
de Residencias

Responsables de
Organizar, planificar,
dirigir los procesos de
formación médica

Vigilancia con los
Centros
Formadores y la
Universidad de la
formación
académica

FORMACIÓN DOCENTE PARA RESIDENCIAS

- ✘ **Financiamiento:**
- ✘ Se nombran como funcionarios con derechos y deberes especiales.
- ✘ Devengan un salario mensual de 1,775.00
- ✓ **Ministerio de Salud (MINSA)**
- ✓ **Caja de Seguro Social (CSS)**

Patronatos (Hospital Santo Tomás, Hospital del Niño, Hospital José Domingo de Obaldía)

Las plazas de residencia que ofrece MINSA y Caja tienen contratos de trabajo del doble de tiempo de sus estudios y con un lugar designado por la necesidad Institucional

FORMACIÓN DOCENTE PARA RESIDENCIAS

✘ RESPONSABILIDADES INSTITUCIONALES

Ministerio de Salud de Panamá

- ❖ Regular la práctica profesional de los Médicos Internos y Residentes (ley 43 del 30 de abril del 2003).

FORMACIÓN DOCENTE PARA RESIDENCIAS

- ❖ Regente de los Patronatos (Hospitales Públicos).

Los cuales son Formadores de Residentes.



FORMACIÓN DOCENTE PARA RESIDENCIAS

Caja de Seguro Social- Autonomía

- ❖ Mediante el Departamento Nacional de Docencia e Investigación supervisa y coordina los Hospitales formadores de Residentes a nivel Nacional que forman parte de la red del Seguro Social.
- ✘ Complejo Hospitalario Dr. Arnulfo Arias Madrid (Forma Especialidades Básicas y Sub Especialidades) Y Hospital de Especialidades Pediátricas.

FORMACIÓN DOCENTE PARA RESIDENCIAS

- ✘ Existen por la Caja de Seguro Social hospitales formadores de Especialidad Básica a nivel Regional.



FORMACIÓN DOCENTE PARA RESIDENCIAS

✘ Universidad de Panamá

Dicta los parámetros docentes que deben regir la formación de residencias médicas del país.

Rigen los parámetros para convertir las residencias médicas en Maestrías de Ciencias Clínicas que actualmente las tenemos en: **Medicina Interna, Cirugía General, Pediatría, Ginecología y Obstetricia, Medicina Familiar y Salud Mental.**

FORMACIÓN DOCENTE PARA RESIDENCIAS

- Participa en la toma de decisiones sobre la formación de los médicos.
- Organizar junto con la Comisión el Concurso anual de Residencias Médicas.
- Son los encargados de realizar el Examen de Conocimientos Generales el cual es requisito indispensable para participar en el concurso de Residencias.

Ley 222, del 16 de Junio 2004. (Regula el Concurso de Residencias Médicas).

FORMACIÓN DOCENTE PARA RESIDENCIAS

- ✘ Necesidades de Especialistas
- ✓ Cada concurso se inicia con el llamado de la Comisión Nacional en Diciembre para el concurso del año siguiente.
- ✓ Cada Institución (MINSA y CSS) consulta con planificación de recurso Humanos para solicitar las necesidades de especialistas (son independientes).

FORMACIÓN DOCENTE PARA RESIDENCIAS

- ✘ Se solicita a los servicios de los centros formadores la capacidad que tienen para formar residentes.
- ✘ Se les presenta a las autoridades la necesidad de país y la capacidad de formación para definir las plazas a concurso.
- ✘ Se publica la convocatoria Nacional.





**COMISIÓN NACIONAL DE DOCENCIA
ANUNCIAN QUE ABREN A CONCURSO LAS SIGUIENTES PLAZAS DE RESIDENCIAS MÉDICAS
PARA ESPECIALIDADES BÁSICAS NO ADJUDICADAS EN ABRIL 2016 Y SUBESPECIALIDADES
CON BASE LEGAL (Decreto Ejecutivo 222 del 16 de junio de 2004-Gaceta Oficial 25076)
PLAZAS PARA ESPECIALIDADES BÁSICAS**

ESPECIALIDAD	NACIONALES	EXTRANJEROS	ESPECIALIDAD	NACIONALES	EXTRANJEROS
ANESTESIA	6		MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	2	
CIRUGÍA GENERAL	2		MEDICINA LEGAL		
CIRUGIA MÁXILOFACIAL	1		MEDICINA INTERNA	5	
CIRUGÍA VASCUAR	1		ORTOPEDIA	2	
GERIATRÍA	2		OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	
GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	6		PEDIATRÍA	16	
MEDICINA FAMILIAR	6		URGENCIAS MÉDICO QX.	2	



**MINISTERIO DE SALUD
COMISIÓN NACIONAL DE DOCENCIA
ANUNCIAN QUE ABREN A CONCURSO LA SIGUIENTES PLAZAS DE RESIDENCIAS MÉDICAS
2016
PLAZAS NACIONALES PARA ESPECIALIDADES**

OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	28
MEDICINA INTERNA	20
MEDICINA INTERNA/HEMATOLOGÍA	2
MEDICINA INTERNA/REUMATOLOGÍA	1
MEDICINA INTERNA/ENFERMEDADES INFECCIOSAS	1
MEDICINA INTERNA/NEFROLOGÍA	2
DERMATOLOGÍA	3
PSIQUIATRÍA	11
CIRUGÍA GENERAL	13
ORTOPEDIA	12
OTORRINOLARINGOLOGÍA	3
MEDICINA LEGAL	6

OFTALMOLOGÍA	3
CIRUGÍA VASCULAR	2
IMAGENOLÓGIA	8
ANESTESIOLOGÍA	17
PATOLOGÍA	5
UROLOGÍA	3
GERIATRÍA	5
URGENCIAS MÉDICAS Y QUIRÚRGICAS	6
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	7
PEDIATRÍA	35
CIRUGÍA MAXILOFACIAL	1
MEDICINA FAMILIAR	8

PLAZAS PARA EXTRAJEROS

OTORRINOLARINGOLOGÍA	1
MEDICINA INTERNA	1
DERMATOLOGÍA	1
CIRUGÍA GENERAL	3
ORTOPEDIA	2
CIRUGÍA MAXILOFACIAL	1

IMAGENOLÓGIA	2
ANESTESIOLOGÍA	3
PEDIATRÍA	2
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1
URGENCIAS MÉDICAS Y QUIRÚRGICAS	1

**REQUISITOS (Fundamento legal, decreto ejecutivo 222 del 16 de junio de 2004, Gaceta Oficial 25076)
NACIONALES**

1. Ser panameño (a); original y dos fotocopias de la cédula de identidad personal.
2. Diploma del título de médico, autenticado y registrado, junto con las calificaciones universitarias
3. Idoneidad de médico o nota del Consejo Técnico que certifique que está en trámite
4. Certificación de aprobación del primer y segundo año de internado, con las calificaciones del primer año.
5. Certificación vigente expedida por la Facultad de Medicina de la Universidad de Panamá, de aprobación del examen de conocimientos médicos generales y la calificación obtenida.
6. Hoja de vida y fotocopias de las ejecutorias y diplomas (pre-grado y post-grado)
7. Certificación original de buena salud física y certificado original de evaluación por un psiquiatra idóneo del territorio panameño.
8. Dos fotografías tamaño carné recientes e iguales y con su nombre completo y número de cédula, escrito al reverso de cada una de ellas
9. Dos cartas de recomendación de personas que se relacionaron con su desempeño profesional, en las cuales se haga constar su comportamiento responsable, serio, ético y dentro de las buenas costumbres.

EXTRANJEROS

Cumplir con los mismos requisitos (número 2,4,5,6,7,8 y 9) más una carta del Ministerio de Salud autorizando la realización de la residencia en Panamá y los requisitos de pasantía. Los médicos extranjeros deberán traer una carta que certifique su domicilio durante el periodo de residencia.

INSCRIPCIÓN

Los documentos deben entregarse encuadernado en espiral y cada página follada, en un sobre en el Decanato de la Facultad de Medicina de la Universidad de Panamá del lunes **4 al miércoles 13 de abril de 2016**, en horario de **8:00 a.m. a 3:00 p.m.** y el último día hasta la **1:00 p.m.** Traer los documentos originales para sellar fiel copia del original (referirse al capítulo VI del Decreto Ejecutivo 222 del 16 de junio de 2004). En el momento de la entrega del sobre con las ejecutorias se le hará entrega del temario general para el examen de conocimientos generales de la especialidad.

Acudir a la orientación general sobre las bases del concurso y el examen de conocimientos generales de la especialidad el **viernes 15 de abril de 2016, a las 9:00 a.m. en el del Segundo Piso de la Consulta Externa del Hospital Santo Tomás.**

FORMACIÓN DOCENTE PARA RESIDENCIAS

- × Concurso
 - Se publica un (1) mes antes la convocatoria.
 - El concurso de residencias dura una semana hasta obtener los resultados:
 1. Examen escrito
 2. Examen Practico
 3. Conteo de Ejecutorias
 4. Publicación de resultados y adjudicación de plazas.

FORMACIÓN DOCENTE PARA RESIDENCIAS

✘ Concurso

Las plazas son llenadas de la siguiente manera:

- ✓ Si hay mas concursantes que plazas se adjudican a los primeros de la lista
- ✓ Si hay menos concursantes que plazas las mismas se distribuyen por el numero de camas de los hospitales.

La escogencia se hace ante la Comisión Nacional de Docencia y representantes de los Hospitales Formadores.

FORMACIÓN DOCENTE PARA RESIDENCIAS

- ✘ Médicos Especialistas y Sub-especialista en Formación.
- ✘ Se brindan 22 especialidades básicas y 16 sub especialidades
- ✘ MINSA (Patronatos) total 268 nacionales
21 nacionales.
- ❖ CSS total 303 de Especialidades Básicas
51 Sub Especialistas

FORMACIÓN DOCENTE PARA RESIDENCIAS

- ✘ Normativas Vigentes:
- ✘ Comisión Nacional de Docencia de Médicos Internos y Residentes. (decreto Ley)
- ✘ Reglamento de Concurso de Residencias Medicas (Decreto 222, del 16 de Junio de 2004).
- ✘ Reglamento Nacional de Médicos Internos y Residentes (Decreto 312, del 8 de agosto 2016)

FORMACIÓN DOCENTE PARA RESIDENCIAS

✘ Malla Curricular

Las Especialidades poseen programas de residencias los cuales son aprobados por el Consejo Técnico del Ministerio de Salud.

Existen las Residencias que son Maestrías en Ciencias Clínicas que poseen su malla curricular, aprobadas por la Universidad de Panamá.

Las sociedades de Especialistas junto con la Universidad de Panamá son los encargados de la confección y luego aprobado por el Consejo Técnico de Salud.

FORMACIÓN DOCENTE PARA RESIDENCIAS

- ✘ La malla curricular es un requisito para ser aprobado como Maestría en Ciencias Clínicas.
- ✘ Al ser consensuada responde a las políticas en materia salud nacional.
- ✘ Los Aspirantes de residencia no conocen el programa, sin embargo una vez son residentes se rigen por un cronograma de rotaciones.

FORMACIÓN DOCENTE PARA RESIDENCIAS

- ✘ Existen los documentos o programas de residencias, confrontan problemas de actualización.
- ✘ Existen programas que están unificados a nivel de país pero son pocos, ejemplo: pediatría, gastroenterología, ginecología obstetricia y neonatología.

FORMACIÓN DOCENTE PARA RESIDENCIAS

Gestión Académica

Fortalezas

APOYO DE LA
FACULTAD DE
MEDICINA DE LA
UNIVERSIDAD DE
PANAMA

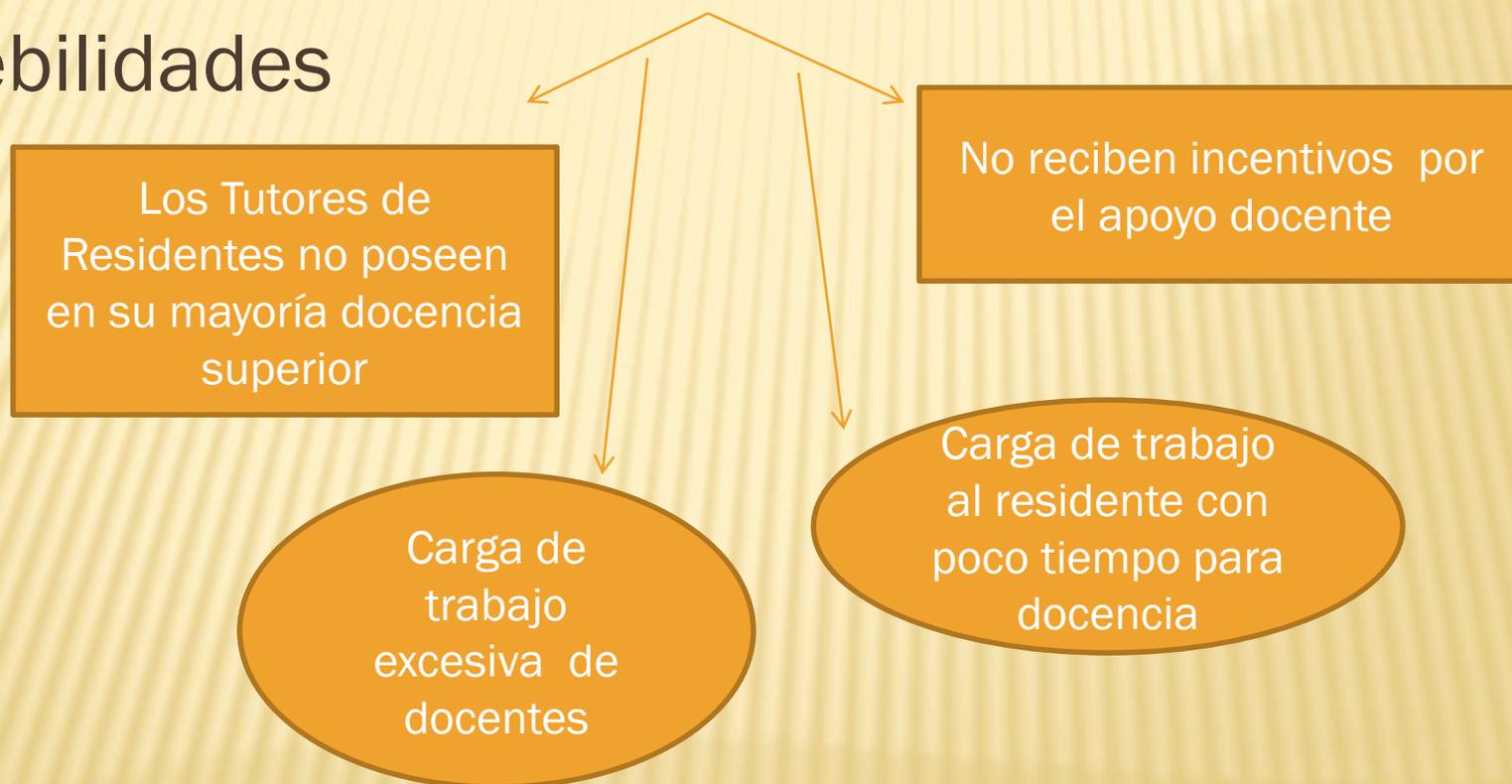
PARTICIPACION DE LOS JEFES
DE HOSPITALES DOCENTES EN
PROCESO DE UNIFICACION
NACIONAL

AUTORIDADES NACIONALES DE
AMBAS INSTITUCIONES APOYAN
DECISIONES EN GENERAL DE LA
GESTIÓN ACADÉMICA

FORMACIÓN DOCENTE PARA RESIDENCIAS

Gestión Académica

Debilidades



FORMACIÓN DOCENTE PARA RESIDENCIAS

- ✘ El Ente rector de la supervisión es la Comisión Nacional la cual delega en la Coordinación de Postgrado de MINSA y Caja de Seguro Social.
- ✘ Los Hospitales Docentes supervisan a través de los Sub directores a cada servicio o especialidad.
- ✘ Los jefes de Docencia de cada servicio o especialidad.
- ✘ Todos son Ad Honorem

FORMACIÓN DOCENTE PARA RESIDENCIAS

- ✘ Los Hospitales Formadores tienen intrínseca en su labor la tutoría de residentes.
- ✘ No hay nombramientos formales en las estructuras para esta función.
- ✘ Los Sub directores de los hospitales manejan además la docencia de todo el personal de salud o unidad ejecutora.

FORMACIÓN DOCENTE PARA RESIDENCIAS

- ✘ Los residentes que se encuentran en Hospitales del Interior del País rotan en los Hospitales de 3 nivel de la capital para cumplir con sus rotaciones externas.
- ✘ Ejemplo: Medicina Interna viene a rotar al Complejo las sub especialidades como reumatología, hematología, inmunología, alergología, ect.

FORMACIÓN DOCENTE PARA RESIDENCIAS

- ✘ Algunas Residencias Básicas y Sub especialidades (Cirugía general, Pediatría, Psiquiatría, Otorrinolaringología entre otras) realizan extranjerías que son obligatorias u optativa según su programa de residencia. Para esto no hay convenio. Los enlaces son realizados en su mayoría por los residentes.
- ✘ Existen Convenios para formación de Subespecialidades. Colombia, Alemania, Israel.





MUCHAS
GRACIAS